



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS



Resolución N° 212/2022

Acta N° 032/2022
Las Piedras, 16 de Agosto de 2022

VISTO: la nota de representantes de Dir. De Cultura, Comuna Joven en la que solicitan colaboración de publicidad rodante promocionando la primera Fiesta Friki de Las Piedras, a desarrollarse el día 27/08/2022.

CONSIDERANDO:

1. que la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, es la que presentó presupuesto mas conveniente.
2. que la empresa se encuentra activa en Rupe y el gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicaciones Institucional Municipal.

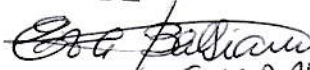
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** el gasto de hasta \$ 1.830 (mil ochocientos treinta pesos uruguayos) por tres horas de publicidad rodante en la ciudad de Las Piedras, a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicaciones Institucional Municipal.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
3. **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


EVA BARBIERI

CONCEJAL


Gustavo González
Alcalde



Municipio de Las Piedras

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO


CONCEJAL MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL


Ricardo Mazzoni